



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N°

1426

CGE

Expte. Grabado N° 1693724

PARANÁ; 08 MAY 2015

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Educación de la Universidad de Concepción del Uruguay, solicita el reconocimiento del Programa **“Itinerarios de Formación Docente, Actualización, y Desarrollo Profesional”** para el Ciclo Lectivo 2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuestas en la normativa vigente;

Que el mencionado Programa fue aprobado mediante Resolución de Decano N° 17 de fecha 12 de marzo de 2012;

Que el mismo se constituye en una propuesta de formación docente continua para la región, recuperando lineamientos nacionales, jurisdiccionales e institucionales para la Formación, Capacitación y Desarrollo Profesional Docente;

Que el Programa incluye diversos itinerarios que abordan problemáticas comunes y a la vez diferenciadas que permiten el acceso a los docentes de los diversos niveles y modalidades del sistema y de aquellos que se encuentren en instancias de formación, ya que constituyen líneas de acción que responden a las necesidades del mejoramiento de la calidad educativa en lo que respecta a prácticas en función de mejores aprendizajes;

Que dicho Programa se ha implementado en nuestra provincia y Santa Fe a través de los Centros Regionales y Unidades Académicas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Educación y en la provincia de Corrientes, en el marco de Programa de Extensión UCU “José Miguel Irigoyen”;

Que el Curso está destinado a docentes de todos los Niveles y modalidades del sistema educativo, contando con una carga horaria de cincuenta (50) horas cátedra por tramo;

Que la Dirección General de Planeamiento Educativo ha tomado intervención a través del Área Evaluación, Capacitación y Monitoreo, emitiendo informe de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

///



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

///

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Reconocer el Programa “Itinerarios de Formación Docente, Actualización y Desarrollo Profesional”, organizado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Educación de la Universidad de Concepción del Uruguay, previéndose su realización durante el Ciclo Lectivo 2015, destinado a docentes de todos los Niveles y modalidades del sistema educativo, contando con una carga horaria de cincuenta (50) horas cátedra por tramo.-

**ARTICULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

- Docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario en todas sus modalidades: 0,30 puntos (Artículo 54°, Inciso a) Resolución N° 1000/13 CGE).-
- Docentes de Nivel Superior : 0,40 puntos (Artículo 260° – Resolución N° 1972/90 CGE)


**ARTICULO 3°.-** Dejar aclarado que a los docentes que participen del Programa “Itinerarios de Formación Docente, Actualización y Desarrollo Profesional”, reconocido en el Artículo 1° de la presente Resolución, se les otorgará el puntaje establecido en el Artículo precedente, siempre y cuando hayan cursado y aprobado al menos tres (3) tramos, en función de lo establecido en la normativa vigente.-

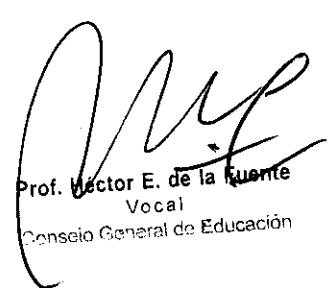
**ARTICULO 4°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Direcciones de Educación, Dirección General de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Centro de Documentación e Información Educativa, Universidad de Concepción del Uruguay - Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Educación (Posadas N° 530 Concepción del Uruguay- CP 3260) y oportunamente archivar-


Ebm  
ES COPIA

**Lic. PATRICIO TORRES**  
Director de Despacho  
Consejo General de Educación

  
Prof. JOEL W. SPIZER  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

  
SUSANA COGNO  
VOCAL DE LOS TRABAJADORES  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

  
Prof. Hector E. de la Fuente  
Vocal  
Consejo General de Educación

  
**Lic. CLAUDIA VALLORI**  
PRESIDENTE  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos